



En el marco de la versión XII del concurso Inter escolar, Delibera 2023 organizado por la Biblioteca del congreso Nacional, a través del siguiente documento:

Yo Felipe Guillermo Donoso Castro De Diputado la República, extendo responsablemente el patrocinio y adhesión a la iniciativa juvenil de Ley "Formación ciudadana y Cívica: Asignatura obligatoria: Modificando LGE.N°20.370 "Presentada por el equipo "Formadores de Ciudadanía" Conformado por alumnos de séptimos y octavos años de Escuela Básica Talca, de la región del Maule, en virtud de su aporte a un tema tan relevante como es la formación ciudadana y cívica por medio de la educación en el aula de clases, en forma continua. Cabe señalar que nuestra iniciativa de proyecto ley esta alineada al Objetivo N°4 de desarrollo sostenible "Educación de calidad."

Como equipo nos hemos interiorizado que en el estado de Chile la ley N°20.911, no contempla la asignatura de Formación Ciudadana y Cívica como obligación para educación parvularia, primer y segundo ciclo de enseñanza básica, y primer y segundo año de enseñanza media, quienes cuentan solo, con el plan de formación ciudadana. Esta ley solo establece la obligación de contar con la asignatura de formación ciudadana para los 3° y 4° medios. En virtud a lo expuesto consideramos que esto no ha sido suficiente, ya que este plan se basa en implementar acciones y prácticas instauradas en forma transversal al currículo donde se establece que cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de Formación Ciudadana, Y hemos visualizado que no se profundiza y abarcan todos los contenidos necesarios respecto a conceptos tan importantes como la civildad, los valores civiles y republicanos, donde aprendan de las funciones y atribuciones de todos los poderes del Estado, y de toda la estructura de estos. Y donde aprendan a temprana edad, de una manera más lúdica, sobre las funciones y atribuciones de los poderes regionales y municipales.

Los objetivos de nuestra Iniciativa de proyecto ley son:

- 1.- Implementar desde el Ministerio de Educación las mallas curriculares para la asignatura de Formación ciudadana y cívica en todas sus modalidades para la escolaridad de Educación Parvularia, Enseñanza básica y media con la aprobación de Consejo Nacional de Educación.
2. Incorporar en las mallas curriculares los principios democráticos, respeto a los derechos humanos, derechos y deberes y participación ciudadana.
- 3.-. Incorporar la asignatura de formación ciudadana y educación cívica como ramo independiente, obligatorio y fundamental con dos horas semanales en Educación parvularia, Enseñanza básica y enseñanza media (primeros y segundos años)
- 4.-Evaluar la asignatura desde una escala de 1 a siete.
- 5.- Fortalecer la implementación de la asignatura de Formación ciudadana mediante Simce que constara de tres dimensiones: conocimiento cívico, actitudes y valores democráticos y disposición a participar en una democracia.
- 6.-Inculcar a niños y jóvenes una mayor empatía por lo colectivo, incentivándolos a comprender la importancia del respeto hacia el otro; a fomentar el debate de ideas y la tolerancia, y valores.
- 7.-Entregar reales habilidades sociales y de resolución de conflictos para la sociedad. generando habilidades ciudadanas en los estudiantes, entregando conocimiento para actuar, para participar, para ser parte de las soluciones.
8. Modificar r la LGE N° 20.370 en sus artículos N°4, 29, 30, 37 y 53.

Pensamos que es obligación del Estado el formar correctamente a nuestros jóvenes en conocimiento de todos sus valores cívicos. Por lo tanto, ante esta desigualdad de oportunidades como jóvenes de



Delibera



enseñanza básica abogamos por un derecho de garantizar una educación de formación ciudadana desde educación parvularia.

Firma

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over a horizontal dotted line.